



**REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

SEMESTRE ENERO-JUNIO DEL 2009



Horwath, Sotero Peralta & Asociados

**REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

SEMESTRE ENERO- JUNIO DEL 2009

CONTENIDO

	Página
Reporte de los Auditores Independientes	1
Estado de Ejecución Presupuestaria	3
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria	4-12



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor
Dr. Radhames Jiménez Peña,
Magistrado Procurador General de la República
Procuraduría General de la República
Calle Hipólito Herrera Billini, Esquina Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes (La Feria)
Santo Domingo, D. N.

Max Henríquez Ureña No.37
Ensanche Piantini
Apartado Postal 355-2
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 541-6565
Telefax: (809) 565-1279/541-5846
E-mail: sotero@horwath-rd.com.do
RNC – 101 – 086629

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña de la Procuraduría General de la República, correspondiente al semestre Enero-Junio del 2009, así como un sumario de las políticas contables significativas y otras notas explicativas sobre dicho Estado de Ejecución Presupuestaria.

Responsabilidad de la Procuraduría General de la República:

La Procuraduría General de la República es responsable de la preparación y la presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIFs). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria libres de declaraciones erróneas, fuere por fraude o por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas de contabilidad; y formulando estimaciones contables razonables, según las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores:

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria mencionado en el primer párrafo, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, (NIAs), adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el Estado de Ejecución Presupuestaria esté libre de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, fueren por fraude o por error.

En la consideración de la evaluación de los riesgos, hemos considerado los aspectos de control interno relevantes a la preparación y presentación razonable por la Procuraduría General de la República del Estado de Ejecución Presupuestaria, con el propósito de diseñar los procedimientos apropiados en la circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Procuraduría General de la República.

Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, y las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, y constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Procuraduría General de la República sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsado, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, la cual representa una base comprensiva de contabilidad, diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIFs).

Opinión sin salvedad de los auditores:

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña, presenta razonablemente en todos los aspectos materiales los ingresos recibidos y desembolsos realizados durante el semestre Enero-Junio del 2009, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIFs), adoptadas en País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD), con la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 para el Sector Público y con las políticas descritas en la Nota 2 al Estado de Ejecución Presupuestaria.

21 de octubre del 2009

Horwath, Sotero Peralta & Asociados

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE ENERO-JUNIO DEL 2009
EXPRESADO EN RD\$

Detalle	Semestre Enero-Junio 2009
Balance de efectivo al inicio del período	\$10,497,322
INGRESOS:	
Asignación presupuestaria, Fondo 100, (Nota 3a)	1,306,805,477
Entradas propias corrientes y otros ingresos (Nota 3b)	11,165,979
Reintegros de fondos, (Nota 3c)	80,720,935
Transferencia de fondos	4,500,000
Total ingresos	1,403,192,391
Total de recursos disponibles	1,413,689,713
DESEMBOLSOS:	
Servicios personales (Nota 4)	843,472,461
Servicios no personales (Nota 5)	67,952,559
Materiales y suministros (Nota 6)	219,251,594
Trasferencias corrientes (Nota 7)	7,549,725
Activos no financieros (Nota 8)	108,093,983
Activos financieros (Nota 9)	104,992,000
Pasivos financieros (Nota 10)	62,036,185
Total de desembolso (Nota 11)	1,413,348,507
Menos, impuestos, derechos y tasas retenidos no pagados	(9,953,549)
Menos, cheques reversados de años anteriores	(1,421,441)
Sub-total	1,401,973,517
Disponibilidad bancaria	\$11,716,196

Véanse notas del No. 1 al No. 11 al Estado de Ejecución Presupuestaria.

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República:

- **Constitución de la República Dominicana:**

La Constitución de la República Dominicana establece en su Artículo 66, que el Ministerio Público ante la Suprema Corte de Justicia estará representado por el Procurador General de la República.

- **Ley No. 78-03 que aprueba el Estatuto del Ministerio Público.**

El Artículo 1 de la Ley 78-03, establece que ésta y sus reglamentos constituyen el Estatuto del Ministerio Público, el cual tiene por objeto garantizar la idoneidad, estabilidad e independencia de sus miembros en el ejercicio de sus respectivas funciones, y constituyen, junto a la Ley 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, las normas reguladoras de las relaciones de trabajo entre éstos y el Estado.

El Artículo 6 de la citada Ley No. 78-03, establece que el Ministerio Público es un órgano del sistema de justicia, garante del estado de derecho, funcionalmente independiente en sus actuaciones. Es el encargado de dirigir la investigación de los hechos de carácter penal en representación de la sociedad; de la puesta en movimiento y del ejercicio de la acción pública, proteger a las víctimas y testigos en el ámbito de las actuaciones que realice y ejercer y cumplir todas las demás atribuciones que le confieren las leyes.

En su Artículo 17, la Ley No. 78-03 establece que el Ministerio Público está integrado por los siguientes funcionarios:

- El Procurador General de la República, quien lo encabeza;
- Un Primer Procurador General Adjunto;
- Un Segundo Procurador General Adjunto;
- Los Procuradores Generales Adjuntos, cuyo número no será menor de siete (7);
- Los Procuradores Generales ante las Cortes de Apelación;
- Los Procuradores Adjuntos de Cortes de Apelación, cuyo número no será menor de dos;
- Los Procuradores Fiscales ante los Juzgados de Primera Instancia;

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE ENERO-JUNIO DEL 2009

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República
(Continuación)

- Los Fiscales Adjuntos, cuyo número será determinado por el Procurador General de la República de acuerdo con las necesidades del servicio;
- Los Fiscalizadores ante los Juzgados de Paz Ordinarios.

El Artículo 18 de la Ley No. 78-03, establece que además integran el Ministerio Público:

- Los Abogados del Estado ante los Tribunales Superiores de Tierras y sus adjuntos;
- El Procurador General del Medio Ambiente y sus Adjuntos;
- El Procurador General ante el Tribunal Contencioso-Tributario y sus Adjuntos;
- El Procurador General Administrativo ante la Cámara de Cuentas y sus Adjuntos;
- Los Defensores Públicos y de Menores;
- El Procurador General de Corte Laboral por ante la Corte de Apelación de Trabajo y sus Adjuntos;
- El Procurador Fiscal Laboral ante el Tribunal de Primera Instancia de Trabajo y sus Adjuntos;
- El Fiscalizador ante los Juzgados de Paz Especiales.

Unidades Administrativas

De acuerdo con el Artículo 48 de la Ley, la Procuraduría General de la República contará con unidades administrativas, las cuales han sido actualizadas y se presenta a continuación:

- Secretaría General;
- Departamento de Gestión Humana
- Departamento Administrativo y Financiero;
- Departamento de Contabilidad;
- Departamento de Presupuesto
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Informática;

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE ENERO-JUNIO DEL 2009

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República (Continuación)

- Departamento de Relaciones Públicas;
- Departamento de Estadística y Planificación;
- Departamento de Capacitación, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión;
- Departamento de Archivo y Correspondencia;
- Departamento de Legalizaciones;
- Departamento de Edificaciones y Mantenimiento;
- Cualesquiera otras que fueren necesarias para la buena marcha de los trabajos y cumplimiento de los fines de la Institución.

Dependencias

De acuerdo con el Artículo 49, estarán bajo la dependencia de la Procuraduría General de la República, las instituciones siguientes:

- Dirección General de Prisiones, cuyas funciones están determinadas por la Ley 224 del 26 de Septiembre del año 1984 sobre Régimen Penitenciario, y por los reglamentos dictados al efecto.
- Departamento de Prevención contra la Corrupción Administrativa;
- Escuela Nacional del Ministerio Público;
- Dirección Nacional del Ministerio Público;
- Unidad de Familia y de Menores.

Presupuesto del Ministerio Público:

La Ley 78-03 establece en su Artículo 39, que el Ministerio Público tendrá una partida propia en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, cuyos recursos administrará con total autonomía, sin perjuicio de los controles establecidos en la Constitución y en las leyes.

Además, en su Artículo 40, dicha Ley establece que la Procuraduría General de la República preparará cada año su presupuesto de gastos, el cual será remitido al Poder Ejecutivo para su incorporación al correspondiente Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, que someterán a la consideración del Congreso Nacional.

2. Control y registro presupuestario:

Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 para el Sector Público:

La Procuraduría General de La República mantiene sus registros contables y controles presupuestarios, de conformidad con los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 para el Sector Público de la República Dominicana.

La Oficina Nacional de Presupuesto es la entidad responsable de la aplicación de la Ley 423-06; y para fines de registro y control presupuestario, diseñó el Manual de Clasificación Presupuestaria.

A continuación se presentan algunos aspectos del Manual de Clasificación Presupuestaria que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria que prepara la Procuraduría General de la República:

- Para cada una de las clasificaciones de ingresos que se mencionan en la Ley, la Procuraduría General de la República utiliza las sub-clasificaciones y desgloses que estima convenientes para el registro y presentación de sus operaciones.
- Los gastos se reclasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto, según la siguiente clasificación objetal:
 - Servicios personales
 - Servicios no personales
 - Materiales y suministros
 - Transferencias corrientes
 - Transferencia de capital
 - Activos no financieros
 - Activos financieros
 - Pasivos financieros
 - Gastos financieros

Estado de ejecución presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Procuraduría General de la República sobre la base del efectivo, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, y los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE ENERO-JUNIO DEL 2009

Moneda en que se presentan las cifras en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en RD\$ pesos dominicanos. Al 30 de Junio del 2009, la tasa de cambio oficial del dólar (US\$) con relación al RD\$ peso dominicano en el mercado oficial de divisas era de RD\$36.02 por cada US\$1.00.

3. Ingresos

a) Asignación presupuestaria, Fondo 100:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, el presupuesto global asignado para el año 2009 fue RD\$2, 366,157,435. Los recursos presupuestarios son recibidos por la Procuraduría General de la República, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria a la Procuraduría General de la República. La asignación presupuestaria, correspondiente al semestre Enero-Junio de 2009 asciende a RD\$1,306,805,477.

b) Entradas propias corrientes y otros ingresos:

Corresponden a recursos recibidos en el semestre Enero-Junio del 2009, igual a RD\$11,165,979 por concepto de notas de créditos de las cuentas bancarias aperturadas en el Banco de Reservas de la República Dominicana.

c) Reintegros de fondos

Corresponden a recursos recibidos en el semestre Enero-Junio de 2009 por RD\$80,720,935. Estos recursos se originan principalmente por depósitos de efectivo, correspondientes a sobrantes de operaciones de desembolsos, cancelación de certificados financieros y otros reintegros.

4. Servicios personales:

Los desembolsos incurridos para cubrir servicios personales, son como sigue:

DETALLE	Semestre Enero-Junio 2009
Sueldos fijos	\$676,422,709
Sueldos de personal contratado	12,152,283
Suplencias	21,235,080
Sueldos por servicios especiales	470,000
Compensación de gastos alimentación	7,742,208
Compensación por horas extraordinarias	28,000
Primas de transporte	60,000
Compensación por servicios seguridad	26,262,365
Jornales	652,500
Honorarios profesionales técnicos	878,735

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE ENERO-JUNIO DEL 2009

4. Servicios personales (Continuación):

Gastos de representación	3,043,000
Bonificaciones	15,000
Prestaciones laborales	235,732
Pago de vacaciones	130,655
Contribuciones al seguro de salud y riesgo	48,551,137
Contribuciones al seguro de pensiones	45,593,057
Total servicios personales	\$843,472,461

5. Servicios no personales

Los desembolsos incurridos por servicios no personales, fueron los siguientes:

Detalle	Semestre Enero-Junio 2009
Servicio telefónico de larga distancia	\$2,254,156
Teléfono local	18,498,253
Telefax y correo	479,307
Servicio de Internet y televisión por cable	74,881
Electricidad	11,801,097
Agua	119,097
Lavandería, limpieza e higiene	154,293
Residuos sólidos	14,630
Publicidad y propaganda	266,232
Impresión y encuadernación	1,059,483
Viáticos dentro del país	2,036,572
Viáticos fuera del país	3,520,232
Pasajes	2,708,672
Fletes	90
Peaje	72,141
Edificios y locales	5,905,946
Equipos de transporte, tracción y elevación	5,607,444
Otros alquileres	150,147
Seguro de bienes muebles	7,252,515
Seguro de personas	319,336
Obras menores	600,053
Maquinarias y equipos	695,833
Comisiones y gastos bancarios	1,270,332
Servicios especiales	1,900
Servicios técnicos y profesionales	1,362,438
Otros servicios no personales	1,727,479
Total servicios no personales	\$67,952,559

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE ENERO-JUNIO DEL 2009

6. Materiales y suministros

Los desembolsos incurridos para la adquisición de materiales y suministros se detallan, como sigue:

Cuentas	Semestre Enero-Junio 2009
Alimentos y bebidas para personas	\$185,509,869
Alimentos para animales	1,140
Productos agroforestales y pecuarios	108,393
Hilados y telas	1,600
Acabados textiles	280,008
Prendas de vestir	618,799
Calzados	215,149
Papel de escritorio	872,341
Productos de papel y cartón	592,994
Productos de artes gráficas	326,823
Libros, revistas y periódicos	268,979
Combustibles y lubricantes	22,933,337
Productos químicos y conexos	495,738
Productos farmacéuticos y conexo	43,517
Artículos de cuero	1,235
Llantas y neumáticos	105,835
Artículos de caucho	119,170
Artículos de plásticos	726,011
Productos de cemento abesto	30,212
Productos de vidrio, loza y porcelana	61,543
Productos de cemento, cal y yeso	23,261
Productos de arcilla	1,980
Productos metálicos	1,660,064
Minerales	14,970
Materiales de limpieza	475,956
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	121,676
Útiles menores medico-quirúrgicos	22,761
Útiles de cocina y comedor	241,672
Productos eléctricos y afines	1,189,784
Materiales y útiles relacionados con informática	752,522
Equipo militar	66,607
Útiles diversos	1,367,648
Total materiales y suministros	\$219,251,594

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE ENERO-JUNIO DEL 2009

7. Transferencias corrientes:

Los desembolsos por concepto de transferencias corrientes, comprenden las partidas siguientes:

Detalle	Semestre enero-junio 2009
Ayudas y donaciones a personas	\$457,740
Becas y viajes de estudio	179,790
Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	5,762,195
Transferencias corrientes a la administración central	1,000,000
Cuotas internacionales	150,000
Total trasferencias corrientes	\$7,549,725

8. Activos no financieros:

Los desembolsos incurridos para activos no financieros, se detallan como sigue:

Detalle	Semestre Enero-junio 2009
Maquinarias y equipos de producción	\$875,979
Equipos educacional y recreativos	184,552
Equipos de transporte, tracción y elevación	2,745
Equipos de computación y operaciones auxiliares	1,758,999
Equipos de comunicación y señalamiento	488,822
Equipos y muebles de oficina	2,666,871
Herramientas y repuestos mayores	81,000
Equipos varios	305,569
Terreno	5,316,434
Edificios	119,584
Edificaciones	96,233,040
Equipos de seguridad	998
Programas de computación	59,390
Total activos no financieros	\$108,093,983

9. Activos financieros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de activos financieros, se detallan como sigue:

Detalle	Semestre Enero-junio 2009
Compra de títulos y valores internos corto plazo	\$66,000,000
Provisión para construcción de centro de corrección y rehabilitación	35,015,000
Incrementos en caja y banco	1,407,000
Incremento de cuentas por pagar internas a corto plazo	2,570,000
Total activos financieros	\$104,992,000

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE ENERO-JUNIO DEL 2009

10. Pasivos financieros:

Los desembolsos por concepto de pasivos financieros, corresponden a pagos de compromisos contraídos por compra de bienes y servicios, realizados con anterioridad a dicho período, los cuales se detallan como sigue:

Detalle	Semestre Enero-Junio 2009
Disminución de cuentas por pagar internas	\$57,007,934
Impuestos derechos y tasas	5,028,251
Total activos financieros	\$62,036,185

11. Ejecución presupuestaria acumulada:

El presupuesto global asignado a la Procuraduría General de la República por la Oficina Nacional de Presupuesto fue por la suma de RD\$2,366, 157,435, en base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 del 17 de noviembre del 2006. Estos recursos son recibidos por la Procuraduría General de la República, mediante doce (12) asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley 194-04 que otorga autonomía presupuestaria a la Procuraduría General de la República. Considerando dicha autonomía, la Procuraduría prepara programaciones presupuestarias mensuales y anuales. La ejecución presupuestaria acumulada al 30 de Junio del 2009 fue por la suma de RD\$1,413,348,507.

A continuación se presenta la comparación del presupuesto aprobado para el año 2009 con la ejecución presupuestaria hasta el 30 de junio del 2009:

Presupuesto aprobado para el año 2009	Ejecución acumulada al 30 de Junio del 2009	Presupuesto disponible	%
RD\$2,366,157,435	RD\$1,413,348,507	RD\$952,808,928	40%

Al 30 de Junio del 2009, la ejecución presupuestaria acumulada representa un 60%, con relación al presupuesto aprobado para el año 2009. El % de ejecución presupuestaria excede en un 10% al por ciento de tiempo ejecutado, el cual es de un 50%.